

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310479
Denominación Título:	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Alcalá
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	29-07-2013
Menciones / Especialidades:	Artes Plásticas y Visuales Biología y Geología Economía Educación Física Física y Química Geografía e Historia Inglés Lengua Española y Literatura Matemáticas Música Orientación Educativa Tecnología
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filosofía y Letras
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Facultad de Filosofía y Letras Facultad de Educación Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud Facultad de Biología, Ciencias Ambientales y Química Escuela de Arquitectura Escuela Politécnica Superior

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrmasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

En general se aprecia una correcta implantación del Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas por la UAH y una adecuación de las actividades formativas en las diferentes asignaturas.

No obstante, se ha observado que en la especialidad de Inglés, hay asignaturas que se imparten en una modalidad semipresencial. El Máster está aprobado sólo en modalidad presencial.

La complejidad de la gestión de 10 especialidades requiere un importante nivel de coordinación a dos niveles: global para todo el título y específico para cada rama. En el Informe de seguimiento ya se proponía "la articulación de la coordinación a nivel de especialidad, independientemente de la existencia de una comisión de Calidad del Máster". Aunque se constata la existencia de comisiones, no puede afirmarse lo mismo del seguimiento de las decisiones adoptadas.

Por otro lado, en cuanto a los criterios de admisión no se especifican los criterios de ponderación ni se les da difusión sobre todo en el caso de que la solicitud no sea aceptada. Respecto a la planificación general del título, faltan decisiones organizativas que resuelvan con más agilidad las convalidaciones.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a los principales grupos de interés las características del plan de estudios y los procesos que garantizan su calidad. Si bien, aunque la información ofrecida sea adecuada y transparente, se deben unificar las diferentes páginas web operativas para una mayor transparencia y visibilidad y mejorar la información pública sobre las diferentes especialidades del plan de estudios.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La Universidad cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad centralizado. El diseño de este SGIC es adecuado, pero su funcionamiento presenta algunas debilidades que podrían ser tenidas en cuenta de cara a futuras acciones de mejora. El SGIC parece adecuado a nivel de centro-unidad de posgrado, sin embargo no se ha evidenciado cómo se han desarrollado los planes de mejora asumidos ni el seguimiento de los mismos.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El título ofrece un claustro de profesores adecuado y suficiente y es coherente con los compromisos adquiridos en la memoria de verificación, tanto en el número total de profesores por categoría como en el porcentaje de doctores. Se destaca la importancia de los profesores asociados en ejercicio y el valor añadido que confieren a esta titulación.

No obstante, se debe mejorar el número de profesores de apoyo destinados al prácticum.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El personal de apoyo, los servicios y recursos materiales son adecuados y coherentes con las necesidades de impartición del título y el perfil de los alumnos.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Las guías didácticas están bien diseñadas y presentan variedad de estrategias y metodologías. Los sistemas de evaluación establecidos son adecuados a las competencias previstas. Se valora especialmente la organización de conferencias extracurriculares por cada una de las especialidades.

Durante la visita además se ha constatado una alta satisfacción con las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Los indicadores del título son congruentes con su diseño y con los recursos puestos a disposición del Máster.

Las tasas de aprobados son muy satisfactorias, incluso en las asignaturas de TFM y Prácticas.

El nivel de satisfacción con el título de profesores y estudiantes es moderado. Hay que destacar la disposición de un buen número de indicadores como un punto fuerte para la medición de este criterio.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se deberían mejorar los mecanismos de coordinación horizontal pues aunque se constata la existencia de comisiones, no puede afirmarse lo mismo del seguimiento de las decisión adoptadas.

2.-Agilizar el proceso de reconocimiento de créditos.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

1.- Se recomienda sistematizar los procedimientos propios del título e integrarlos en los procesos establecidos por el SGIC con el fin de facilitar la evaluación y mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En Madrid, a 11 de Mayo de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
